



COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
SEGUROS CONFIANZA S.A.

PÓLIZA PARA RIESGOS DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

No. _____

ANEXO DE CONDICIONES ESPECIALES PARA LA COBERTURA DEL TENDIDO DE TUBERÍAS

ASEGURADO:	NIT.:
VALOR ASEGURADO:	PRIMA:

Por medio del presente anexo, y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza se ampara toda pérdida, daño o responsabilidad por la inundación y el encenagamiento de tuberías, zanjas y pozos, pero solo hasta una longitud abierta de las mismas de _____ mts. por siniestro, en excavación parcial o total.

La compañía solo indemnizará al asegurado si:

1. Una vez tendidas las tuberías estas son protegidas por medio del relleno adecuado en forma tal, que en caso de inundarse la zanja, no sufra cambio alguno la colocación de las tuberías.
2. Una vez tendidas las tuberías, éstas son protegidas inmediatamente contra la penetración de agua, lodo o similares.
3. Una vez finalizada la prueba de presión de las tuberías, las secciones de la zanja correspondiente hayan sido rellenadas.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones del seguro que no hayan sido modificados en el texto de este anexo.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente anexo en _____
a los _____ días del mes _____ de 2. _____

FIRMA AUTORIZADA

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA